

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB

Que según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal al señor PASTOR GUZMÁN ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.246.399 de la Resolución de Adjudicación No. 880 del diecisiete (17) de abril de 2018 expedida por la Agencia Nacional de Tierras, «*Por la cual se da cumplimiento a la orden judicial proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE TUMACO de fecha 13 de marzo de 2015, dentro del radicado 2014-00058 y se adjudica la parcela/predio denominado EL DIVISO, identificado con matrícula inmobiliaria 246-25985 a los señores OMAIRA HERRERA LASSO y PASTOR GUZMÁN ORDOÑEZ*», toda vez que fue publicada en la página web de la entidad, citación de la notificación personal de la mencionada resolución a partir del día 21 de septiembre de 2018, entendiéndose desfijada el día 28 de septiembre de 2018 a las 17:00 horas, sin que el señor PASTOR GUZMÁN ORDOÑEZ se hiciera presente o su apoderado.

Que se desconoce información respecto a la dirección, número de fax o correo electrónico, por tanto, esta Subdirección procede a **NOTIFICARLE POR AVISO** al señor PASTOR GUZMÁN ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.246.399, el contenido de la Resolución de Adjudicación No. 880 del 17 de abril de 2018 expedida por la Agencia Nacional de Tierras, «*Por la cual se da cumplimiento a la orden judicial proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE TUMACO de fecha 13 de marzo de 2015, dentro del radicado 2014-00058 y se adjudica la parcela/predio denominado EL DIVISO, identificado con matrícula inmobiliaria 246-25985 a los señores OMAIRA HERRERA LASSO y PASTOR GUZMÁN ORDOÑEZ*».

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se procede a publicar el presente AVISO en la página web de la ANT www.agenciadetierras.gov.co y en la cartelera de atención al ciudadano ubicado en la Calle 43 No. 57-41 Bogotá D.C., con copia íntegra de la Resolución de Adjudicación No. 880 del 17 de abril de 2018, hoy 13 de diciembre de 2018 **siendo las 08:00 horas**, por el término legal de cinco (5) días hábiles que vencen el día 19 de diciembre de 2018 **a las 17:00 horas**, fecha en la cual será desfijado. Advirtiendo que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de retirar el aviso y que contra la resolución que se notifica no procede recurso alguno.



LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS

Subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Proyecto: David Camilo Murillo Romero
Reviso: Tatiana Romero Guío



GOBIERNO
DE COLOMBIA

ADMBS-F-025	Versión 3	23-08-2018
-------------	-----------	------------

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 11321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 11151